



SELLOV ARTO, DIEZ M
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS.

Por mandado de S. M. el Rey de España
esta villa para el presente como a Joseph Guiso Bale
re Rey desta villa a qual se haga notorio

Capitan de la Real Audiencia de Sevilla
no searon para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
para la primera salida que se hiciera de la villa
may para donde quisiere de los Regidores hayan
hecho la misma diligencia a don Luis Martinez
salvo nuestro Regidor de la villa haga notorio

Capitan de la Real Audiencia de Sevilla
no searon para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
don Juan Lopez Canovas quien estando presente

Procurador de la Real Audiencia de Sevilla
no searon para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
de la villa de Sevilla a don Juan de Guzman Munoz
quien estando presente lo arcyto

Comisario de la Real Audiencia de Sevilla
no searon para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
de la villa de Sevilla a don Alfonso de Guzman
salvo para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
quien estando presente lo arcyto

Juzge de la Real Audiencia de Sevilla
delegaron para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
a Juan de Alcaraz quien estando presente lo arcyto

Quedaron de la Real Audiencia de Sevilla
delegaron para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
a Juan Garcia de Medina

Quedaron de la Real Audiencia de Sevilla
delegaron para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
a Juan de Moguera

Comisario de la Real Audiencia de Sevilla
delegaron para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
a don Miguel de

Salvo para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
delegaron para el cargo de Regidor de la villa de Sevilla
a don Alonso Sanchez

